



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-HGJ

En, la ciudad de Jaén al 30 de abril del 2024, en el local de la Oficina de Logística del Hospital General de Jaén a las 9:15 horas pm, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N°D111-2024-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE, de Fecha 01 de abril del 2024: LIC.TM. ADAN JOEL VILLANUEVA SOSA: presidente Titular , Q.F. EDGARDO RODRIGUEZ CHAVEZ, Primer Miembro Titular, C.P.C MILAGROS MARIANELLA PALACIOS DULCE Segundo Miembro Titular, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-HGJ**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA (KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 500 DETERMINACIONES) DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN**” a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de las Ofertas:

Instalado el comité de selección en pleno se informa la relación de participantes inscritos a través del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20125960066	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS NACHACCOV E.I.R.L.	2024-04-16 12:16:30.0	Válido
2	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	2024-04-10 10:52:16.0	Válido
3	20553853355	SIMED PERU S.A.C.	2024-04-08 10:49:03.0	Válido
4	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-04-14 22:23:24.0	Válido
5	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2024-04-13 02:11:54.0	Válido

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, presentaron sus ofertas a través del SEACE los siguientes proveedores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA) DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN (kit de inmunohistoquímica) x 500 determinaciones				
20125960066	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS NACHACCOV E.I.R.L.		25/04/2024	14:37:38	Electronico
20553853355	SIMED PERU S.A.C.		25/04/2024	19:03:55	Electronico

Acto seguido se procedió a revisar las OFERTAS presentadas, a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas:

Admisión de las ofertas: según lo establecido en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, del Capítulo II de las bases del procedimiento de selección:



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
COMITÉ DE SELECCIÓN**



Documentos para la admisión de la Oferta	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS NACHACCOV E.I.R.L.	SIMED PERU S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y Certificado de Buenas prácticas de Almacenamiento, emitida por la ANM o de una Autoridad Regional de Salud (ars), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del .S N°014-20211-SA y su primera disposición complementaria transitoria	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Copia simple de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario , otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). Además, las Resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada en la (ANM) y el producto farmacéutico ofertado. Ose aceptaran productos cuyo registro sanitario esté suspendido o cancelado.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (solo presenta carta de consulta técnica, en donde la fecha de emisión es 26/11/2021)
g) Copia simple del Certificado de Análisis , del producto ofertado. El certificado de análisis es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en la farmacopea o metodología declarada por el interesado en su solicitud de registro sanitario, según los señalado en el Anexo 01 del Glosario de Términos y Definiciones del D.S N°016-2011-SA. Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de análisis. Para los medicamentos inscritos antes de la aplicación del Decreto Supremo N°001-2009-SA se regirá a lo establecido en los Artículos 28°, 29° y 59° (este último para el caso de inyectables) del D.D N°010-97-SA, sustituido por el Artículo 1° del D.S N°020-2001-SA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que señale el producto ofertado emitido por la ANM Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente del extranjero emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, dispositivos Médicos y Productos Sanitarios o documento equivalente que acredite el cumplimiento de Buenas Prácticas específicas al tipo de dispositivo de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen. En ningún caso el postor podrá presentar la oferta de un dispositivo médico, que tenga impedimento para su internamiento en el país, solicitado por la ANM a Aduanas, en el marco de lo establecido en el Art.24 del Decreto Supremo N°016-2011-SA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA¹		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N 10)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
ESTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
COMITÉ DE SELECCIÓN



Acto seguido se procede con la Evaluación:

a) Evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS NACHACCOV E.I.R.L.
A) PRECIO: 100 Puntos Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 06) VALOR REFERENCIAL SI. 57,500.00	61,800.00
PUNTAJE TOTAL :	100
BONIFICACION (5%)	0
PUNTAJE TOTAL (PRECIO+BONIFICACION 5%)	100
ORDEN DE PRELACION	1





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
COMITÉ DE SELECCIÓN



b) Calificación: de acuerdo al numeral 3.2 Requisitos de calificación.

ORDEN DE PRELACION	1
HABILITACIÓN	
Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento	SI CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,375 (CATORCE Mil trescientos Setenta y Cinco con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de reactivos de análisis clínicos para anatomía patológica.	SI CUMPLE
ESTADO	CALIFICADO
ORDEN DE PRELACION FINAL	1

ACUERDO TOMADO:

El comité de selección en pleno, acuerda lo siguiente:

- Mediante carta N° 04-2024-CS/AS N° 04-2024-HGJ, solicitar al postor REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS NACHACCOV E.I.R.L., Reducción de su oferta, mediante correo electrónico autorizado.
- Realizar los trámites respectivos según normativa vigente hasta la culminación de la etapa de admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

Sin otro particular, el presidente levanta la sesión y se procede a firmar el acta, el mismo día a las 12:06 horas del presente día.

.....
Lic.TM. Adán Joel Villanueva Sosa
Presidente Titular

.....
Q.F. Edgardo Rodríguez Chávez
Primer Miembro Titular

.....
CPC Milagros Marianella Palacios Dulce
Segundo Miembro Titular